

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2023**

Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; Fracciones I y II Apartado Quinto. De las Sesiones, de los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, **siendo las 11:00 horas del día 20 de abril de 2023**, se reunieron en el local que ocupa la Sala de Juntas de las Maestras y los Maestros Ilustres de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango que firman al calce, así mismo se encuentran presentes como invitados la Responsable de la Unidad de Transparencia y el Contralor Interno, para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango**, por lo que se procede a levantar el acta correspondiente:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

El Secretario del Comité Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón, da la bienvenida a los miembros del Comité, acto seguido, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Sexto inciso A) fracción I y II, de los Lineamientos de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el Presidente del Comité da inicio a la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango** y somete a consideración el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Apertura de la Sesión.
- II. Registro de Asistencia y Declaración de Quorum Legal.
- III. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión anterior.
- V. Presentación, análisis, discusión y determinación correspondiente, de los siguientes casos turnados al Comité de Transparencia para su atención.

A).- Solicitud de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, de revisión y, en su caso aprobación de la versión pública de contratos de prestación de servicios del personal docente de la Coordinación Estatal de Telebachillerato Comunitario, correspondientes al 1er. trimestre del ejercicio fiscal 2023. En el cumplimiento de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 65, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

B).- Solicitud de la Subsecretaría de Educación en la Región Laguna de revisión y, en su caso aprobación de la versión pública de Formatos de Comprobación de Viáticos, Pasajes y Peaje, Oficios de Comisión y las Facturas que se publican en la fracción IX Gastos de Representación y Viáticos; correspondientes al primer trimestre de 2023. En el cumplimiento de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 65, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

C).- Solicitud de la Dirección del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE), de revisión y, en su caso aprobación de la versión pública de contratos de personal de servicios profesionales por honorarios generados en el primer trimestre del ejercicio 2023. En el cumplimiento de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 65, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia. -  
D).- Solicitud del área de la Unidad del Sistema Estatal para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), de revisión y, en su caso aprobación de la versión pública de Oficios Asignación Definitiva derivadas del Proceso a Promoción Vertical a categorías con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica, ciclo escolar 2022-2023 y Oficios de Asignación Definitiva del Proceso de Admisión en Educación Básica ciclo escolar 2022-2023. En el cumplimiento de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 65, fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

E).- Solicitud de la Dirección de Recursos Humanos de revisión y, en su caso aprobación de la versión pública de los contratos de prestación de servicios del personal que labora bajo el régimen de honorarios en el periodo de enero a marzo de 2023, en el cumplimiento de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 65, fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

F).- Solicitud de Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, de revisión y, en su caso aprobación de la versión pública de las plantillas de personal de la Coordinación Estatal de Telebachillerato de los años 2022 y 2023. Para dar respuesta a solicitud de acceso a la Información Pública con número de expediente 100177700009223.-----

VI.- Asuntos generales

#### DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo al segundo punto del Orden del Día, se toma nota que al pasar lista de asistencia se encuentran presentes siete de los nueve integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe quórum para sesionar.-----

En desahogo al tercer punto del Orden del Día relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del mismo, una vez presentado a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y sin que medie comentario alguno por parte de ellos, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria del 20 de abril 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación.-----

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, relativo a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior, una vez presentada a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la misma y sin mediar comentario alguno por parte de ellos, se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del 29 de marzo de 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado.-----

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, relacionado con la presentación, análisis, discusión y determinación correspondiente de los casos turnados al Comité de Transparencia para su atención, se desglosa lo siguiente:-----

A.- Con fecha 19 de abril de 2023 se recibió oficio número SEMSyS//2023, suscrito por el Dr. Francisco Javier Ibarra Guel, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el cual solicita la aprobación de la versión pública de contratos de prestación de servicios del personal docente de la Coordinación Estatal de Telebachillerato Comunitario, correspondientes al 1er. trimestre del ejercicio fiscal 2023, a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO ORD/CT/20/04/2023.01.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:-----

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Contratos de prestación de servicios del personal docente de la Coordinación Estatal de Telebachillerato Comunitario, correspondientes al 1er. trimestre del ejercicio fiscal 2023. Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales del trabajador como lo es RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única de Registro de Población), domicilio particular, huella dactilar, lugar de nacimiento, sexo y estado civil. Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos con la finalidad de que la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dé cabal cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.-----

B.- Con fecha 20 de abril de 2023 se recibió oficio número S.E. 146/2023, suscrito por el Dr. Fernando Ulises Adame de León, Subsecretario de Educación Región Laguna, el cual solicita la aprobación versión pública de Formatos de Comprobación de Viáticos, Pasajes y Peaje, Oficios de Comisión y las Facturas que se publican en el formato IX Gastos de Representación y Viáticos, correspondientes al trimestre de enero a marzo del 2023, a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO ORD/CT/20/04/2023.02.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:-----

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Formatos de Comprobación de Viáticos, Pasajes y Peaje, Oficios de Comisión y las Facturas que se publican en la fracción IX Gastos de Representación y Viáticos; correspondientes trimestre de enero a marzo del 2023. En el cumplimiento de las obligaciones comunes establecidas en el artículo 65, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia. Toda vez que los referidos documentos contienen datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales de las personas físicas con actividad empresarial como: teléfono, Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio Código Postal, Folio Fiscal, número de serie de CSD, Sello Digital de SAT, Cadena Digital de Complemento de Certificación del SAT, Número de serie del Certificado SAT y Código QR; y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del trabajador. Se aprueba la Versión Pública de los documentos antes descritos, con la finalidad de que la Subsecretaría de Educación en la Región Laguna, dé cabal cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 65 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.-----

**C.-** Con fecha 18 de abril de 2023 se recibió oficio número 055/CECADE/2023, suscrito por la Lic. María del Consuelo Macías Castro, Directora General del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE) de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el cual solicita la aprobación de la versión pública de contratos de personal de servicios profesionales por honorarios generados en el primer trimestre del ejercicio 2023, a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo.-----

**ACUERDO ORD/CT/20/04/2023.03.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos



Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:-----

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Contratos de personal de servicios profesionales por honorarios generados en el primer trimestre del ejercicio 2023. Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales del trabajador como lo es RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única de Registro de Población), domicilio particular. Se aprueba la Versión Pública de los documentos antes descritos con la finalidad de que la Dirección del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADE), de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dé cabal cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.-----

D).- Con fecha 31 de marzo de 2023, se recibió oficio número USICAMM/370/2023 suscrito por la M.E. Ana Laura Núñez Barreto titular de la Unidad del Sistema Estatal para la Carrera de las Maestras y los Maestros de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, en el que se solicita la aprobación de la Versión Pública de oficios de asignación definitiva derivadas del Proceso a Promoción Vertical a categorías con funciones de Dirección y Supervisión en Educación Básica, ciclo Escolar 2022-2023 y oficios de asignación definitiva del proceso de admisión en Educación Básica, ciclo escolar 2022-2023, a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO ORD/CT/20/04/2023.04.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve: -----

**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Oficios de asignación definitiva del Proceso de Promoción Vertical a categorías con funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Básica, ciclo Escolar 2022-2023 y Oficios de Asignación Definitiva del Proceso de Admisión en Educación Básica ciclo escolar 2022-2023, para la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia. Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales de los trabajadores

como lo es la Clave Única de Registro de Población (CURP). Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos, con la finalidad de que la Unidad del Sistema Estatal para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Estado, dé cabal cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

E.- Con fecha 19 de abril de 2023, se recibió oficio número DRH/361/2023 suscrito por el L.A. Héctor Jaime Hernández Guerrero Director de Recursos Humanos, en el que solicita la aprobación de la Versión Pública de los Contratos de Prestación de Servicios del Personal que labora bajo el régimen de honorarios a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Una vez analizados los documentos y argumentos que sustentan la petición, se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ORD/CT/20/04/2023.05.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:

Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos: Contratos de Prestación de Servicios del Personal que labora bajo el régimen de honorarios. Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto, información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales del trabajador como lo es RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única de Registro de Población), domicilio particular, huella dactilar, lugar de nacimiento, sexo y estado civil. Se aprueba la Versión Pública de los documentos descritos con la finalidad de que la Dirección de Recursos Humanos, dé cabal cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 65 fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

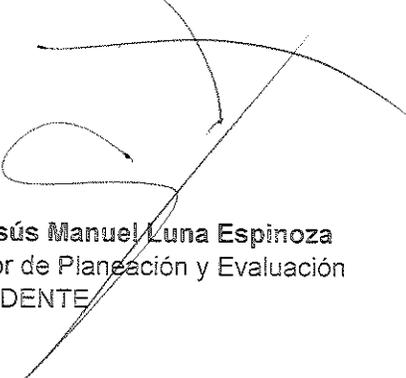
F).- Con fecha 19 de abril de 2023 se recibió oficio número SEMSyS//2023, suscrito por el Dr. Francisco Javier Ibarra Guel, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, el cual solicita la aprobación de la versión pública de las plantillas del personal de la Coordinación Estatal de Teibachillerato Comunitario, de los años 2022 y 2023 Para dar respuesta a solicitud de acceso a la Información Pública con número de expediente 100177700009223.

**ACUERDO ORD/CT/20/04/2023.06.-** Con fundamento en los artículos 5 fracciones X y XXXIV, 25 fracción VI, 40, 41 fracción II, 63, 96, 102 fracción I, 103, 105, 107, 112 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículos 1, 2 fracciones II y III, 3 fracciones VI y X, 5, 10, 82 y 83 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, Cuarto, Séptimo fracción I, Noveno,



Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, se resuelve:-----

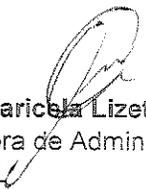
**Único. Se CONFIRMA la Versión Pública de los siguientes documentos:** Plantillas de Personal de la Coordinación Estatal de Telebachillerato Comunitario, de los años 2022 y 2023. Toda vez que el referido documento contiene datos personales y, por tanto información confidencial, de conformidad con el artículo 112 primer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que de proporcionarse se vulneraría la esfera de privacidad y los datos personales de los trabajadores como lo son Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y correo institucional. Se aprueba la versión pública de los documentos antes descritos con la finalidad de que la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Durango de cabal cumplimiento a la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente 100177700009223.----- En relación al sexto punto del orden del día, correspondiente a los Asuntos Generales, no se presentó ningún asunto a tratar, por lo que siendo las 12:00 horas del día 20 de abril de 2023, se da por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, firmando al calce y al margen los que intervienen en la misma, para los efectos legales a que haya lugar.-----



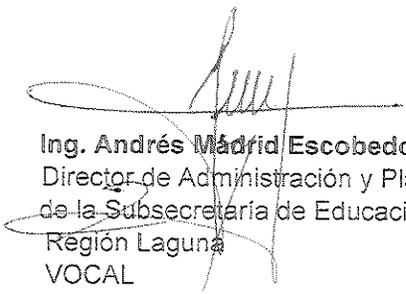
**Dr. Jesús Manuel Luna Espinoza**  
Director de Planeación y Evaluación  
PRESIDENTE



**Lic. Víctor Hugo Orozco Calderón**  
Director de Asuntos Jurídicos y Laborales  
SECRETARIO

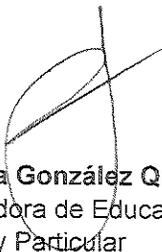


**C.P. Maricela Lizeth Calderón Venegas**  
Directora de Administración y Finanzas  
VOCAL



**Ing. Andrés Madrid Escobedo**  
Director de Administración y Planeación  
de la Subsecretaría de Educación en  
Región Laguna  
VOCAL





**M.A. Olga González Quiñones**  
Coordinadora de Educación Media Superior,  
Superior y Particular  
VOCAL



**Mtra. Blanca Emilia Reyes Ibarra**  
Directora de Educación Básica "B"  
VOCAL



**MTRA. Ana Laura Nuñez Barreto**  
Coordinadora de la Unidad del Sistema Estatal para la  
Carrera de las Maestras y los Maestros  
VOCAL



**Nota:** Las firmas que se presentan corresponden al documento antes presentado, Acta de la Cuarta Sesión ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.